

RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2025

La COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA-COHAN, se permite mediante el presente documento, dar respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración presentadas por los diferentes proveedores interesados en participar en el presente proceso de selección, mediante la Invitación Abierta No. 003 de 2025, que fueron presentadas dentro del plazo señalado.

Se aclara que, no se da respuesta a las observaciones presentadas por fuera del término señalado o por medios diferentes a los establecidos en la Invitación Abierta.

1. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA INTERRAPIDISIMO

1.1. Solicitud de aclaración – empaque y embalaje de productos

Se solicita a la entidad que nos confirme si los elementos a transportar vienen debidamente empacados y embalados.

Respuesta COHAN: Si, los productos serán entregados a la transportadora debidamente embalados y empacados para su transporte.

1.2. Solicitud de aclaración – entrega personalizada

Se solicita nos indiquen si las entregas son personalizadas

Respuesta COHAN: La mayoría de las entregas tienen los mismos requisitos generales. Sin embargo, algunos clientes y usuarios requieren de unas reglas de negocio diferentes.

1.3. Solicitud de aclaración – guía de transporte

Se solicita nos indiquen si los paquetes y documentos que transporten los motorizados vinculados al contrato llevarán guía de la transportadora.

Respuesta COHAN: Si, deben llevar guía que hereda de la interoperabilidad entre los sistemas de información de la transportadora y la Cooperativa.

1.4. Solicitud de aclaración – integración sistemas de información

Se solicita nos indiquen si el transportador debe hacer una integración con el sistema de COHAN o la empresa (COHAN) se integrará mediante las APIS que el transportador le suministre.

Respuesta COHAN: Si, se debe realizar integración según los anexos 08 y 09 de esta invitación.

1.5. Solicitud de aclaración – servicio Inhouse

Se debe hacer énfasis en que el recurso in house se otorga de acuerdo a la facturación, la cual debe ser superior a los 90 salarios mínimos legales vigentes.

Respuesta COHAN: Si, el monto de la invitación corresponde para la asignación del Inhouse.

1.6. Solicitud de aclaración – tipo de diligencias administrativas

De acuerdo a la solicitud me permito solicitar me indiquen ¿cuáles son las diligencias administrativas que la Cooperativa requiere?, ¿estas diligencias incluyen transporte de dinero?.

Respuesta COHAN: Se requiere de gestiones administrativas, trámites con entidades, radicaciones, entre otras. El mensajero podrá manejar eventualmente efectivo o títulos valor.

1.7. Solicitud de aclaración – plazo de pago

Solicitamos nos indiquen si el pago de las facturas puede ser a 30 días.

Respuesta COHAN: No, el plazo establecido por políticas internas de la Cooperativa es de 60 días.

1.8. Solicitud de aclaración – material de empaque y embalaje

Solicitamos de acuerdo al numeral 1.7 nos indiquen si estos elementos de empaque deben de ser suministrados por el transportador.

Respuesta COHAN: Ningún elemento de empaque debe ser suministrado por el transportador, a excepción de una avería del material original durante el transporte o la cinta empleada para cerrar una cava en el momento que se haga necesario el cambio de geles.

1.9. Solicitud de aclaración – soportes de entrega en plataforma de la Cooperativa

¿Se requiere nos indiquen cuando manifiestan “previa verificación de los soportes entregados y subidos a la plataforma de COHAN HERINCO” las pruebas de entrega deben ser cargadas a la plataforma de COHAN?

Respuesta COHAN: Todos los soportes de las entregas deben subir a la plataforma tecnológica empleada por la Cooperativa para tal fin; este desarrollo hace parte de los requisitos de interoperabilidad.

1.10. Solicitud de aclaración – vigencia de tarifas

De acuerdo al plazo de ejecución solicitamos nos indiquen si se puede realizar incremento anual a las tarifas del contrato.

Respuesta COHAN: Los valores ofertados deben mantenerse durante los 24 meses de ejecución del contrato; cada oferente debe realizar las proyecciones pertinentes de los precios ofertados.

1.11. Solicitud de aclaración – información de vehículos solicitada

De acuerdo al siguiente párrafo " Listado de vehículos propios y contratados. Incluyendo: tipo de transporte, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT)., revisión técnico mecánica vigente." me pueden indicar si requieren vehículos dedicados, ya que la empresa tiene la documentación de los vehículos al día para que estos puedan circular por las vías, por lo cual no se ve la necesidad de esta información si requieren una certificación indicando la cantidad de vehículos con los que cuenta la compañía a nivel nacional que supla esta documentación.

Respuesta COHAN: Los documentos aportados deben ser los de los vehículos asignados a la operación de la Cooperativa.

1.12. Solicitud de aclaración – certificados de experiencia

Se solicita nos indiquen si en el numeral 2.5.3 experiencia acreditada las certificaciones deben decir distribución de medicamentos e insumos médicos? ambientales y correcta custodia de la cadena de frío.

Respuesta COHAN: La experiencia señalada en la certificación debe mostrar que parte del servicio prestado corresponde al movimiento de medicamentos o insumos médicos.

1.13. Solicitud de aclaración – custodia cadena de frío

Se solicita nos indiquen si requieren transporte de medicamentos que deben transportarse en cadena de frío

Respuesta COHAN: Si, manejamos medicamento a los cuales se debe garantizar una temperatura entre 2°C y 8°C; para esto la Cooperativa suministra las cavas de icopor y los geles refrigerantes; sin embargo si la custodia por parte de la transportadora, supera las 36 horas, el transportador deberá realizar cambio de geles congelados o refrigeración en cava eléctrica.

1.14. Solicitud de aclaración – experiencia específica

En el numeral 2.5.4 Experiencia Especifica piden 2 contratos de prestación de servicio de vigilancia por lo cual solicito sea eliminado ya que no tiene ninguna relación con el objeto del proceso.

Respuesta COHAN: La experiencia solicitada debe ser en transporte y distribución de medicamentos e insumos hospitalarios. Se aclara mediante adenda.

1.15. Solicitud de aclaración – capacidad operativa - vehículos

Se solicita nos indique a cuáles vehículos hacen referencia, las motos o los carros a nivel nacional o solo los que se van a utilizar en la operación.

Respuesta COHAN: Se deben relacionar todos los vehículos empleados por el oferente en su operación logística.

1.16. Solicitud de aclaración – modelo de operación COHAN

¿Cuál es el modelo de operación de la cooperativa?

Respuesta COHAN: Entrega diaria, soporte en línea, entregas express para casos de tutelas o sanciones.

1.17. Solicitud de aclaración – retención de pagos

Se solicita nos indiquen de acuerdo al numeral 5.8 Retención de pagos en qué casos pretende la compañía realizar la retención del pago.

Respuesta COHAN: La Cooperativa se reserva la facultad de retener total o parcialmente los pagos en las siguientes circunstancias, pero sin limitarse a ellas:

1. **Incumplimiento en la calidad del objeto contractual:** Cuando los bienes entregados o servicios prestados no cumplan con las especificaciones técnicas, estándares de calidad o condiciones pactadas en el contrato.
2. **Incumplimiento en los plazos de ejecución:** Mora en la entrega de bienes, prestación de servicios o cumplimiento de cronogramas establecidos, sin que medie justa causa debidamente comprobada.
3. **Falta de subsanación de observaciones:** Cuando el contratista no atienda oportunamente las observaciones o requerimientos formulados por el supervisor del contrato dentro de los términos establecidos.
4. **Incumplimiento de obligaciones administrativas:** Tales como la no presentación de documentación exigida, o el incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y de seguridad social cuando aplique.
5. **Generación de perjuicios a la Cooperativa:** Cuando por acción u omisión del contratista se causen daños materiales, económicos o reputacionales a COHAN.
6. **Incumplimiento de obligaciones contractuales específicas:** Cualquier violación a las cláusulas particulares establecidas en el contrato que afecte la correcta ejecución del objeto contractual.

La retención se efectuará previa comunicación escrita al contratista, especificando las causales que la motivan y otorgando un término prudencial para subsanar las deficiencias identificadas. En caso de no lograrse la corrección, COHAN procederá a hacer efectiva la

retención hasta tanto se subsanen los incumplimientos o se determine la terminación del contrato.

Esta medida busca equilibrar los intereses de las partes, garantizando el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales mientras se preserva el patrimonio y los intereses misionales de la Cooperativa.

1.18. Solicitud de aclaración – dinero en custodia de mensajería

Cuando en la póliza realizan una solicitud de asegurar un monto por 20 millones es porque los mensajeros motorizados que ustedes requieren deben transportar dinero en efectivo por estos valores.

Respuesta COHAN: Es algo que puede llegar a presentarse de manera eventual, regularmente ellos no manejan efectivo.

1.19. Solicitud de aclaración – penalidades

De acuerdo a los literales f y g del numeral 5.11 se solicita se elimine el literal F toda vez que se evidencia que estas penalidades están sancionando un mismo evento.

Respuesta COHAN: Si, se eliminará el numeral (f.), toda vez que la penalidad castiga el mismo evento del numeral (h). Se aclara mediante adenda

1.20. Solicitud de aclaración – lugares de origen y destino

¿Solicito me indiquen cuales son los puntos de entrega y recolecciones? ¿Estos se encuentran dentro de centros comerciales?.

Respuesta COHAN: Los puntos de entrega o recolección son cualquier domicilio que tengan nuestros clientes en los municipios relacionados en el anexo 02, adicional a las bodegas o servicios farmacéuticos de la Cooperativa. Si, un lugar de entrega o recolección puede quedar dentro de un centro comercial.

1.21. Solicitud de aclaración – límite de valor declarado

¿Tienen elementos declarados por valores superiores a los 7.100.000?.

Respuesta COHAN: Si, algunos despachos deben asegurarse por valores superiores a los \$7,000.000.

1.22. Solicitud de aclaración – tiempos de entrega

Donde indican tiempo sugerido solicito me indiquen quien debe transportar estos elementos (motorizado y/o vehículo) y que elementos se van a transportar, ya que muchos de estos recorridos comprenden trayectos regionales y nacionales y no se puede cumplir los tiempos manifestados por la entidad COHAN.

Respuesta COHAN: la decisión de que tipo de vehículo utilizar le corresponde a la empresa de transporte; los productos a transportar son los definidos en el objeto de esta invitación, medicamentos e insumos médicos; los tiempos sugeridos en el anexo 02, se calcularon desde un nodo o municipio cabecera.

2. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DE TRANSPORTE 23 MyM

2.1. Solicitud de aclaración – recurso humano

En la oferta en el numeral 1.2.4. PERFIL DE LOS COORDINADORES, realizan una solicitud, pero en la oferta no especifica cuantos, favor confirmar si se requiere.

Respuesta COHAN: No es necesario este rol, se necesitan Inhouse.

2.2. Solicitud de aclaración – empaque y embalaje de productos

¿Es posible que nos puedan admitir dos o tres prefacturas en el mismo mes para aprobación?

Respuesta COHAN: Si, es posible.

2.3. Solicitud de aclaración – empaque y embalaje de productos

Con base al código de comercio existen sanciones o descuentos que no están autorizados, consideramos que dicha consecuencia resulta excesivamente gravosa para el transportador en tanto implica una sanción automática; existen diferentes factores o variables que conllevan al no cumplimiento de las mismas, solicitamos que los puntos 1.10 Forma de Pago en el párrafo tercero donde indica que si una entrega o cumplido después de determinado tiempo no es entregado o legalizado se proceda con cobro de la mercancía o descuento, de igual manera en el párrafo F. donde indica que si el nivel de servicio está por debajo del 95% acarrea una penalidad del 0.5% del valor de la factura del mes en mención.

Respuesta COHAN: Si, se eliminará el numeral (f.), toda vez que la penalidad castiga el mismo evento del numeral (h). Se aclara mediante adenda

2.4. Solicitud de aclaración – condiciones de entrega

Existe clientes como Sanitas o Capital que exigen unos requisitos especiales para su entrega, dentro de la propuesta no los vemos reflejados, ¿significa que no se manejan y se debe entregar como los demás envíos?

Respuesta COHAN: El servicio esta sujeto a la particularidad de algunos clientes de la Cooperativa.

2.5. Solicitud de aclaración – mensajeros dedicados

¿En el anexo 2, en la hoja de mensajeros dedicados no se especifica que cantidad se requieren según cada operación, aclarar si se va a manejar con un modelo diferente al actual o si es pago por entrega?

Respuesta COHAN: La cotización debe ser uno a uno, determinar la cantidad necesaria de mensajeros se hará posterior a la adjudicación de esta invitación. El servicio en estos municipios puede ser una combinación de ambos servicios.

3. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA OPERLOG

3.1. Solicitud de aclaración – volumen de entrega

¿Cuál es el volumen estimado de entregas mensuales por región o municipio?

Respuesta COHAN: Las estimaciones están contempladas a 24 meses en el anexo 02 de esta invitación.

3.2. Solicitud de aclaración – horarios de entrega

Existe una matriz de horarios o franjas de entrega preferidas por los pacientes o instituciones

Respuesta COHAN: Para los clientes, los cuales no hacen parte del objeto de esta invitación, si; para los pacientes no hay una franja.

3.3. Solicitud de aclaración – interoperabilidad

¿Qué herramientas de interoperabilidad requiere COHAN para integrarse con su sistema HERINCO? ¿Cuál es el alcance técnico mínimo requerido?

Respuesta COHAN: Esta información se encuentra en los anexos 08 y 09 de esta invitación.

3.4. Solicitud de aclaración – cobertura

¿Las entregas incluyen zonas de difícil acceso o zonas rurales dispersas?

Respuesta COHAN: Si, los medicamentos o insumos médicos deben ser entregados en el domicilio del paciente.

3.5. Solicitud de aclaración – criterios de evaluación

¿Cuál es el mecanismo de evaluación exacto para los indicadores tecnológicos (seguimiento en tiempo real, código de barras, análisis de datos)?

Respuesta COHAN: Esta información la puede encontrar en el numeral 4. de esta invitación.

3.6. Solicitud de aclaración – visita técnica

¿Habrá visitas técnicas a los centros de distribución del proponente antes de la adjudicación?

Respuesta COHAN: Si, esto esta señalado en el numeral 2.5.3 de esta invitación.

3.7. Solicitud de aclaración – penalidades

Qué tolerancia tiene COHAN en caso de no cumplimiento puntual de las entregas por causas de fuerza mayor (bloqueos, clima, etc.)

Respuesta COHAN: El no cumplimiento de las promesas de servicio será evaluado según las circunstancias y factores externos que la producen cuando haya lugar.

3.8. Solicitud de aclaración – penalidades

Existe un formato específico para presentar los informes mensuales de operación y legalización de entregas, o OPERLOG puede proponer su propio modelo

Respuesta COHAN: La presentación de informes esta sujeta a los indicadores exigidos en esta invitación, el OTIF y el On Time, el diseño es de libre decisión. La legalización de entregas debe ser como lo describe la invitación mediante la interoperabilidad descrita en los anexos 08 y 09 de esta invitación.

3.9. Solicitud de aclaración – penalidades

¿Los pagos se procesan en conjunto o por regional? ¿Hay penalizaciones por no cargar la información a tiempo en HERINCO?

Respuesta COHAN: Los pagos se procesan en conjunto, y se detallan por regional. La falta de oportunidad en el cargue de los soportes, contempla la no cancelación de estos servicios.

3.10. Solicitud de aclaración – penalidades

¿Qué criterios específicos se aplican para aplicar las penalidades del 0,5% y 5% sobre la factura mensual y flete respectivamente?

Respuesta COHAN: Este criterio penaliza la falta de oportunidad en la entrega; se eliminará el numeral **(f.)**, toda vez que la penalidad castiga el mismo evento del numeral **(h)**. Se aclara mediante adenda.

3.11. Solicitud de aclaración – valor del presupuesto

¿El valor que dice el pliego \$ 2.910.015.670 es por un año o por los dos años?

Respuesta COHAN: Este valor es por 24 meses que dura el contrato

3.12. Solicitud de aclaración – tipo de carga

¿Los mensajeros se requieren para transportar pendientes? ¿Documentos ó pañales?

Respuesta COHAN: En el objeto de esta invitación se describe el tipo de productos que se va a movilizar.